CONTRATO Nº 59/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2021 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS – PROYECTOS CONACYT PINV18-478/477/514/671/1061", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 400.995, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 1 días del mes de octubre de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **IQ. Guillermo Daniel Arce Arguello,** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.794.036, en calidad de Propietario de la firma **DARK CHEMICAL**, con RUC Nº 3794036-8 con domicilio legal en Ruta 1 Km. 26 - Barrio Cooperativo, de la Ciudad de J. Augusto Saldivar, con teléfono N° (0981) 659.714, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS – PROYECTOS CONACYT PINV18-478/477/514/671/1061"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos, Insumos y Equipos – Proyectos CONACYT PINV18-478/477/514/671/1061, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos, Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 400.995. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 26/2021 **"Adquisición de Reactivos, Insumos y Equipos – Proyectos CONACYT PINV18-478/477/514/671/1061"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1263/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
PINV18-671									
4	4116015-9427	Heptadecanoato de metilo Sustancia Patrón	Heptadecanoato de metilo patrón para cromatografía gaseosa, pureza mínima 99.5%, envasado en origen en frasco de vidrio oscuro, precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 1g	Sigma-Aldrich	USA	2.250.000	2.250.000
PINV18-478									
8	4112180 6-003	Vial	Frascos viales de vidrio. Capacidad para 5 mL. Con tapa rosca.	1	Caja de 100 unidades	Salimhib	USA	750.000	750.000
9	4112180 6-003	Vial	Frascos viales de vidrio. Capacidad para 10 mL. Con tapa rosca.	1	Caja de 100 unidades	Salimhib	USA	950.000	950.000
12	4111571 7-9999	Vial para cromatógrafo	Vial para cromatógrafo de 2 mL, de vidrio ámbar de 12x32 mm con tapa rosca de silicona y septum de PTFE, compatibles al autoinyector UHPLC VANQUISH.	2	Caja de 100 unidades	Simpure	USA	770.000	1.540.000
PINV18-1061									
16	1235230 1-025	Ácido fluorhídrico calidad p.a.	Envasado en origen, en frasco de plásticos, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo un año al momento de la entrega. El reactivo debe ser de alta pureza, con concentración mínima de metales pesados. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	3	Frasco de 1L	Biopack	Argentina	750.000	2.250.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
19	4111610 5-015	Solución patrón de arsénico	Solución con concentración de 1000 mg/L de Arsénico. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad, con certificado de análisis conteniendo la incertidumbre. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	1	Frasco de 500 mL	Labchem	USA	948.000	948.000
INSUMOS									
20	4112180 3-001	Vaso precipitado	De (PTFE) de 100 mL de capacidad. Resistente a la temperatura. Sin signos de deterioro.	10	Caja	Chemglass	USA	392.000	3.920.000
21	4110500 2-999	Tamiz metálico	Tamiz de acero inoxidable, de 20 cm de diámetro, profundidad aproximada 5 cm, tamaño de poros 200 µm, con certificación ASTM E11, ISO 3310-1, con certificado de calibración conteniendo incertidumbre. .	1	Caja	Global Gilson	USA	3.330.000	3.330.000
22	4112180 4-001	Matraz aforado	Transparente; Capacidad 50 mL. Con tapa de plástico. Con certificado de calibrabión. Sin signos de deterioro o rajaduras. Alta resistencia a métodos de limpieza agresivos.	100	Caja	HDA	China	75.000	7.500.000
23	4110492 2-001	Filtros para jeringas para solventes orgánicos y acuosos	Filtro para jeringa de solventes orgánicos y acuosos, membrana PET hidrofílica multipropósito para disolventes polares y no polares. Tamaño de los poros de la membrana 0,2 µm. Diámetro de la membrana: 25 mm. Volumen de la muestra: 5 - 100 mL. Paquete sin signos de deterioro.	1	Paquete de 100 unidades	Machery-Nagel	USA	1.725.000	1.725.000
TOTAL									**25.163.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones ciento sesenta y tres mil (G. 25.163.000) para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA ALMADA DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

IQ. Guillermo Daniel Arce
Propietario
DARK CHEMICAL

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055